

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1170
CELEBRADA EL 06 NOVIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión No. 1170, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Dr. Morales e Ing. Peralta; del Decano a.i., de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; del Vice-Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. Rafael L. Rodríguez; de los Vice-Decanos Lic. Vargas Fernández, Lic. Ramírez, Dr. Gutiérrez y Dr. Pauly; de los representantes estudiantiles señores Vicarioli y Román; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez, y del Secretario General, Prof. don Carlos Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: Lic. Manuel Rodríguez Caracas, como Notario; don Eduardo Oconitrillo García, como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con Especialización en Administración de Negocios.

Comunicar: Colegios, Facultades, Registros, Corte

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector manifiesta que el Prof. Monge Alfaro, en su condición de delegado de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, desea exponer al Consejo Universitario una situación que allá se debate, a fin de que se le den las instrucciones del caso en cuanto a la forma de proceder.

El Prof. Monge explica que en el seno del Consejo Superior de Educación se ha conocido de una gestión para que se autorice el funcionamiento de una Escuela Normal particular.

Los interesados hicieron gestión ante el Consejo Superior de Educación, a fin de que éste diera la correspondiente autorización. Fundamentaron su gestión en la Constitución Política de la República.

El punto en discusión es sobre si el Consejo tiene o no competencia para pronunciarse. El asunto fue sometido a estudio de la Procuraduría General de la República, y esta oficina emitió un pronunciamiento con criterio afirmativo, en el sentido de que el Consejo Superior de Educación tiene la capacidad de resolver la gestión presentada a su consideración.

Ante esa respuesta favorable que dio la Procuraduría General de la República, y esta oficina emitió un pronunciamiento con criterio afirmativo, en el sentido de que el Consejo Superior de Educación tiene la capacidad de resolver la gestión presentada a su consideración.

Ante esa respuesta favorable que dio la Procuraduría, el Poder Ejecutivo hizo suya la idea y llevó, entonces, al Consejo Superior de Educación, el problema.

Allá está discutiéndose. El sábado, durante la sesión celebrada por ese organismo, estuvo presente el señor Procurador General de la República, quien dio una amplia explicación sobre sus puntos de vista.

El asunto en discusión es de mucha importancia, porque implicaría un camino en la política educacional del país.

El Consejo deberá pronunciarse sobre este asunto y él -dice el Prof. Monge Alfaro- en su condición de representante de la Universidad de Costa Rica ante el mismo, quisiera saber cuál es el criterio que tiene el Consejo Universitario, para que se le instruya de la manera como debe votar frente a las tres soluciones que podría dar el Consejo Superior de Educación y que a su juicio son las siguientes:

Pronunciarse:

1.- Sobre si es o no de competencia del Consejo Superior de Educación el conocer de autorizaciones a entidades particulares, para el establecimiento de centros formadores de educadores.

2.- Que el Consejo Superior de Educación considere que no le compete pronunciarse sobre este asunto y pida una interpretación de la Ley a la Asamblea Legislativa.

3.- Considerar que no es competente para pronunciarse, y esperar a que los interesados planteen un recurso de amparo a fin de que la Corte emita su criterio al respecto.

Desea, pues, que el Consejo Universitario le de instrucciones -si así lo estima del caso- para emitir su voto, especialmente por tratarse de un asunto de tanta importancia para la Universidad, que es ella misma una institución formadora de educadores.

Su gestión -explica- se refiere a como debe pronunciarse en cuanto al punto de si tiene o no tiene competencia el Consejo Superior de Educación, para resolver sobre la solicitud de autorización para el funcionamiento de una institución particular formadora de educadores.

El señor Ministro de Educación Pública, indica, luego de concluida la intervención anterior del Prof. Monge Alfaro, el procedimiento que seguirá el Consejo Superior de Educación en este asunto. Dice que habrá dos votaciones, dos manifestaciones: en primer lugar, sobre la competencia. Si la votación no fuera

favorable al criterio de que el Consejo tiene competencia para pronunciarse, ahí termina el asunto. Pero si el Consejo se inclina por reconocer que tiene esa capacidad, debe pronunciarse y encargar la preparación de un Reglamento.

El Prof. Monge Alfaro pregunta al señor Vice-Rector si hay algún impedimento para que el Consejo Superior de Educación solicite una interpretación de la Ley, al mismo tiempo que los interesados plantear un recurso de amparo.

El señor Vice-Rector responde que no ve que haya problema alguno en que se produzca, al mismo tiempo esa doble gestión.

Agrega que el Consejo Superior de Educación podría pronunciarse hoy mismo sobre el fondo del asunto, con sólo declararse competente para resolver sobre la solicitud de autorización.

Otra cosa sería diferir el problema.

El representante estudiantil señor Román, manifiesta que el Consejo Universitario debería pronunciarse sobre el fondo mismo del asunto, que tiene implicaciones de trascendencia para el país y para la Universidad.

El señor Vice-Rector dice que esa inquietud existe en varios miembros de este Consejo. Pero no cree que ese pronunciamiento deba darse en este momento; criterios al respecto ya han sido expuestos por la Dra. Gamboa, por el Prof. Monge Alfaro y por él, en la prensa nacional. No cree que sea éste el momento de que el Consejo Universitario tome una tesis definida, de beligerancia.

(Ingresa al salón de sesiones el señor Vice-Decano de Medicina, Dr. Gutiérrez: 8:10 horas).

El señor Román considera que el Consejo debería anticiparse y nombrar una Comisión que estudie el fondo del asunto, a fin de determinar la posición que el Consejo deberá asumir respecto al mismo.

El Prof. Caamaño dice que cualquier resolución debería tomarse considerando, en primer lugar, el fondo del asunto. Discutir aquí si lo que dice la Constitución Política implica, para el Estado, el monopolio de la formación de profesionales docentes.

De lo que ahí se concluya, se podrá resolver lo demás.

El señor Vice-Rector propone que se integre una Comisión Especial, con la Dra. Gamboa, el Prof. Monge Alfaro y el Prof. Caamaño, la que podrá asesorarse con quien desee, para que presente al Consejo Universitario un informe sobre el fondo del asunto; y hoy, en esta sesión, que se decida si el Consejo Superior tiene o no competencia para pronunciarse, a fin de que el Prof. Monge Alfaro pueda votar, en la sesión de ese organismo, conforme al criterio de este Consejo.

También podría el Consejo dejar en libertad al Prof. Monge Alfaro de pronunciarse según su personal criterio, que bastante conoce él de todas estas cosas y ha de

tenerlo muy bien formado, en cuanto al problema de competencia que el Consejo Superior de Educación debe resolver.

El Prof. Portuguese está conforme con esta última tesis. Cree que el Consejo Universitario puede dejar en libertad al Prof. Monge Alfaro para que se pronuncie -en el seno del Consejo Superior de Educación con fundamento en su propio criterio, pues él conoce muy bien de todas estas cosas y cuenta -así- con los necesarios elementos de juicio para dar una opinión que tome en cuenta los intereses del país y de la Universidad.

Luego del cambio de impresiones consignado se acuerda, por unanimidad, autorizar al Prof. Monge Alfaro para que se pronuncie en el seno del Consejo Superior de Educación, al discutirse sobre la competencia del mismo para resolver la gestión considerada aquí, conforme a su criterio al respecto.

Al resolver así, estima el Consejo que el Prof. Monge Alfaro tiene los necesarios elementos de juicio para dar una opinión sobre el asunto -por su conocimiento de la materia que se trata- y que esa opinión, en todo caso, tendrá siempre en cuenta los intereses del país y de la Universidad.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, profesores Monge Alfaro y Caamaño Reyes y Dra. Emma Gamboa.

Dice la comunicación lo siguiente:

“Distinguido señor Vicerrector:

Los suscritos elevamos a su conocimiento un primer informe sobre el encargo que nos hizo el Consejo Universitario, sesión No. 1150, artículo 5, relativo al nuevo plan de estudios elaborado por la Facultad de Ingeniería, para ser puesto en práctica el próximo año.

1. Observaciones generales

El proyecto en referencia trae cambios sustanciales a la estructura docente de la Facultad de Ingeniería: hace una distribución más racional de las materias, pues coloca las de menor dificultad de aprendizaje en el primer año profesional y las más difíciles en el resto de los cursos; aumenta el número de horas de clase y la extensión de las mismas -de 45 minutos a 50; da mucho énfasis al trabajo de laboratorio desde el comienzo de la carrera; incorpora un¹ asignatura, llamada Economía, con el propósito de ofrecerle al futuro ingeniero un conocimiento de los principales fenómenos económicos que suelen ocurrir en el seno de las

¹ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito “un”.

comunidades -principalmente nacional-, para que cumpla mejor sus responsabilidades profesionales.

Tal organización del tiempo escolar y número de asignaturas aumenta el peso del plan de estudios, principalmente en segundo y tercer año. En el plan vigente los alumnos de segundo año cumplen con uno que considera 1800 minutos (40 horas (45 minutos), en el que se propone alcanza a 2050 minutos (41 horas (50 minutos)).

Los miembros de la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad de Ingeniería, que gentilmente participaron en una de las sesiones de trabajo realizadas por los suscritos, afirmaron que no consideraban que hubiese aumento en el peso del plan porque las materias eran fáciles de aprender y, además, porque tenían muchas horas de laboratorio en "Materiales", "Electricidad" y "Termodinámica". En efecto, los tres mencionados laboratorios suman 600 minutos lección. En esa misma condición se encuentra Topografía con 450 minutos laboratorio.

En vista de que el asunto es muy complejo y conviene discutir con los miembros de la Comisión de Planes de la Facultad de Ingeniería muchos aspectos del proyecto, acordamos sugerir al Consejo Universitario la aprobación del segundo año. Llama la atención de la posibilidad de que la materia llamada Economía la puedan tomar los estudiantes en el Área respectiva a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras, o bien eliminarla del todo ya que en sexto se imparte una disciplina denominada Ingeniería Económica.

El Plan es el siguiente:

SEGUNDO AÑO

Asignatura	Propuesto Comisión. Tiempo en minutos				Situación actual			
	2o. año	otros	total	%	2o. año	otros	total	%
CALCULO	250	250	500	4.94	270	270	540	5.41
GEOMETRIA ANALITICA	250	-	250	2.47	270	-	270	2.71
MECANICA	350	-	350	3.46	270	-	270	2.71
GEOM. DESCRIPTIVA	250	-	250	3.47	270	-	270	2.71
DIBUJO	300	-	300	2.96	450	-	450	4.51
TOPOGRAFIA	450	-	450	4.45	225	315	540	5.41

ECONOMIA	100	-	100	1.00
Totales	1950 minutos			1755 minutos
	(39 horas (50 minutos)			(39 horas (45 minutos)

Sin otro particular somos de ustedes atentos y seguros servidores,
La Comisión.”

El Prof. Caamaño agrega, al pie de su firma, un párrafo que dice así:

“A reserva de que se señale de que otras asignaturas son prerequisites los de II año”.

El Prof. Monge Alfaro explica, en primer lugar, que como el Plan de Estudios de Ingeniería es un asunto complejo, decidió la Comisión dar un primer informe sobre la parte relativa al Primer Año Profesional.

El Ing. Peralta hace uso de la palabra y da una amplia explicación de las circunstancias que motivaron las proposiciones de la Facultad de Ingeniería. Responde al Prof. Caamaño sobre su preocupación de los prerequisites del segundo año. Agrega que el plan no produce cambios bruscos en la estructuración de la Escuela. Se impartirán las mismas materias, lo único que en una forma más adecuada a las necesidades determinadas por la Facultad.

No habrá, tampoco, ningún aumento en los presupuestos con que se ha trabajado; se trata simplemente de una distribución del tiempo que permitirá a los profesores impartir sus lecciones con mayor rendimiento para los alumnos y con mayores posibilidades para ellos.

El señor Vice-Rector observa que no ha habido todavía -de parte de este Consejo- un pronunciamiento sobre horas de cincuenta minutos. El plan presentado por el Dr. Bernal Fernández fue consultado a las Facultades. Las respuestas han venido llegando, pero no se ha discutido y aprobado una resolución al respecto.

Viendo que la Facultad de Ingeniería se atreve a proponer un plan que acoge esa idea del Dr. Fernández, diría que se le otorgue autorización para llevarlo a cabo, a fin de que sirva como experiencia, desde luego en el entendido de que el aumento de tiempo de servicio para los profesores, hará que se rebaje una hora algún día de la semana -para el profesor- y ganará éste un poco más, por esa economía, en relación con su salario usual y la forma de servicio convencional que se sigue en la Institución.

(Ingresa al salón de sesiones la Dra. Emma Gamboa; 8:25 horas).

También diría que se apruebe el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas para este primer año profesional.

La Facultad de Ingeniería daría un informe en el primer semestre de 1962, para conocer cual ha sido el resultado obtenido.

La Dra. Emma Gamboa sugiere que se estudie la posibilidad de entrar en el plan de horas de cincuenta minutos en otras Escuelas de la Institución. Sería esta una oportunidad propicia, por presentarse este año la circunstancia del aumento de salarios para los profesores.

El señor Vice-Rector no está de acuerdo en que se mezclen ambas cosas, pues el asunto general tiene sus implicaciones.

(Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández (8:30 hs.)

El Lic. Jiménez Castro manifiesta su respaldo a la idea expuesta por el señor Vice-Rector.

El señor Vice-Rector dice que un punto de importancia que debe resolverse es si se acepta o no se acepta la Economía de tipo general dentro del plan propuesto por ingeniería.

La Dra. Gamboa pregunta cual es la idea que se tiene al pedir Economía.

El Prof. Monge Alfaro explica al Lic. Ramírez que la idea que se ha tenido es la de que reciban la Economía -si la necesitan- en el Area. Pues poner la Economía en el primer año profesional, sería meter el Area en ese primer año profesional.

(Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rafael Lucas Rodríguez; 8:35 horas).

El Lic. Ramírez habla de la utilidad de la Economía en la totalidad del Área de Física y Matemáticas.

El Ing. Peralta dice que ellos -en Ingeniería- desean mantener el Área como está ahora, para no perder materias; no tener el afán de unificar hasta la exageración, porque eso puede resultar inconveniente, produce problemas. Hay que plasmar las cosas según las necesidades de cada Escuela. Señala -como un ejemplo de problemas- el que se ha presentado en el Área de Ciencias Biológicas con la Física.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, acoger el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, autorizando las horas de cincuenta minutos y aclarando que se dará la Economía en el primer año profesional.

Igualmente se acuerda que la Facultad de Ingeniería rinda un informe -como evaluación- al concluir el primer semestre de 1962, para que el Consejo Universitario conozca de los resultados obtenidos con la forma de trabajo hoy aprobada.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 04. Se da lectura al informe que suscribe en los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1164, artículo 30, y que a la letra dice:

Pasar la solicitud de modificación al plan de estudios con arreglo al artículo 52, del Estatuto Orgánico, de las cátedras de la Facultad de Odontología, Odontología Infantil de Cuarto Año, Ortodoncia de Quinto Año, Clínica de Ortodoncia Operatoria...

CAMBIOS QUE PROPONE LA FACULTAD

A) Aumentar en una hora la Cátedra de Odontología Infantil, que se imparte en VI año -tendría de esa manera dos horas semanales-, pues en la actualidad tiene sólo una y el profesor de la materia dice que no le alcanza el tiempo para dar una buena preparación a los estudiantes.

Odontología Infantil para VI año se ofrecerá por primera vez en 1962. La Comisión, en vista de las razones expuestas recomienda al Consejo la medida solicitada.

B) Aumentar en una hora de teoría la docencia de Ortodoncia de V Año, ya que con una que contempla el actual plan no alcanza para dar una enseñanza eficiente.

La Comisión se pronuncia favorablemente sobre el asunto referido.

C) Organizar la Clínica de Ortodoncia del siguiente modo: la primera parte del curso darla en el segundo semestre del V Año, y la segunda en el primer semestre del VI Año.

Las razones que expone la Facultad son las siguientes:

- a) La preparación dada a los estudiantes en los cursos anteriores le dan capacidad para empezar la clínica en la forma indicada.
- b) Facilitaría la atención de los pacientes en forma continuada de un año a otro.
- c) Los alumnos terminarían su práctica de Clínica en el primer semestre de sexto año.

La Comisión recomienda se organice el trabajo de Clínica de Operatoria en la forma indicada por la Facultad.

D) El curso de pre-clínica se encuentra organizado así: 4 horas de Laboratorio en III Año y 3 de laboratorio y 1 de teoría en 4o.

Se propone concentrar el curso en un solo año -tercero- con 6 horas semanales de Laboratorio y 1 de teoría.

La Comisión en vista de las explicaciones que sobre el asunto dio el Doctor Eduardo Carrillo, Director del Departamento de Clínica de la Facultad de

Odontología, quien gentilmente asistió a una de las reuniones convocadas al efecto, está de acuerdo.

El aumento de horas no varía el presupuesto porque serían impartidas por los profesores doctores Pauly, Truque y Cortés, servidores de medio tiempo de la Institución.

Sin otro particular somos de usted atentos y seguros servidores,
La Comisión.”

Se acuerda en consecuencia, acoger la proposición de la Facultad de Odontología, para modificar su Plan de Estudios, con fundamento en el informe favorable que sobre la misma rindió la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad, DAF., Registro, Personal.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación que dirigió el señor Vice-Rector el Secretario General de CSUCA, Dr. Carlos Tünnermann, que dice así:

“Al momento de clausurar la V Reunión del CSUCA, celebrada en San Salvador en el mes de junio de 1960, el Lic. Don Rodrigo Facio hizo notar que la sede de la VI Reunión Ordinaria del CSUCA correspondía, siguiendo el orden rotativo, a la Universidad de Costa Rica, pero que por haberle hecho una solicitud muy especial el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad de Costa Rica cedía su turno por esta vez.

Como al clausurar la VI Reunión Ordinaria del Consejo, se determinará la sede la VII Reunión, muy atentamente me permito sugerirle, que si la Universidad de Costa Rica piensa reclamar su turno, consulte con el Consejo de esta Universidad este punto, a fin de que usted pueda, con la debida autorización, ofrecer la sede para la VII Reunión, que posiblemente se realizará en diciembre de 1962.”

Se acuerda manifestar que Costa Rica ofrecerá la sede para Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que tendrá lugar en diciembre de 1962.

Comunicar: Dr. Tünnermann.

ARTICULO 06. El representante estudiantil señor Vicarioli recuerda que el Consejo dejó pendiente -en sesión ordinaria pasada- el nombramiento de la persona que desempeñará la Secretaría General a.i., durante los días de ausencia del titular -Prof. Monge Alfaro- con motivo del viaje de éste a Guatemala, a participar en la Sexta Reunión de CSUCA.

Se había propuesto -dice el señor Vicarioli- el nombre de la Dra. Gamboa, pero se decidió esperar por haber manifestado ella imposibilidad para asumir el cargo, ya

que pensaba asistir -así lo expuso aquí- a la conclusión de unos trabajos de evaluación en la Universidad de Kansas.

El señor Vice-Rector dice que el Consejo Universitario vería con agrado que la Dra. Gamboa aceptara servir la Secretaría General a.i. del 30 de noviembre al 5 de diciembre inclusive, si fuera a permanecer en el país.

La Dra. Gamboa agradece las manifestaciones que se han dicho aquí, y dice que está de acuerdo en aceptar servir esa función, durante los días indicados, pues no viajará a Kansas University.

Está pendiente de resolución -agrega- un asunto de mucha importancia que la ha impulsado a permanecer en el país; se refiere a la solicitud de autorización, por parte de entidades particulares, para establecer instituciones formadoras de profesionales docentes. Desea permanecer en Costa Rica, para participar, en la medida de sus posibilidades, en la resolución de tan importante asunto.

De conformidad con las palabras de la Dra. Gamboa, se acuerda designarla como Secretaria General a.i. de la Universidad, en sustitución del Prof. Monge Alfaro, del 30 de noviembre al 5 de diciembre, ambos días inclusive. La señorita Decana presidirá la sesión ordinaria del Consejo Universitario que tendrá lugar el día 5 de diciembre.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 07. El representante estudiantil señor Román llama la atención al hecho de que, en las delegaciones de la Universidad de Costa Rica a las reuniones de CSUCA, siempre se ha incluido a un representante de los estudiantes. Dice lo anterior, por cuanto en esta oportunidad no se procedió en igual forma y se dejó -fuera de la delegación- a la representación estudiantil.

El señor Vice-Rector dice que es cierto lo expuesto por el señor Román. Pero en esta oportunidad -a diferencia de en otras anteriores- en la invitación de CSUCA no se hacía mención a representantes estudiantiles.

Por esa razón no propuso la inclusión del nombre de algún estudiante entre los miembros de la delegación.

Propone que se tome una resolución al Dr. Tünnermann que se sirva informar las razones por las cuales se excluyó a la representación estudiantil de este acto, ya que, repite, es cierto lo que el señor Román ha expresado.

Se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector y se dispone dirigirse, tal y como él lo ha sugerido, al Dr. Tünnermann.

Comunicar: Dr. Tünnermann.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación que suscribe el señor Enrique Pardo Castro, Secretario del Congreso Extensionista, que dice así; dirigida al señor Vice-Rector:

“Con la venia del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Don Adriano Urbina y de nuestro Director, Ing. Edgar Mata Q. se celebrará en Diciembre próximo, los días 20, 21 y 22, un Congreso de Extensionistas en el que tomará parte todo el Servicio de Extensión y algunas personalidades del IICA, del Punto Cuarto y del propio Ministerio de Agricultura.

Este evento tendrá como objetivo hacer un estudio serio, en relación con el rol que jugará Extensión Agrícola con respecto al “Plan de Alianza para el Congreso” y poder llegar a recomendaciones apropiadas concernientes a los más elevados intereses de la Nación.

Para el efecto necesitamos poder llegar a contar con un local apropiado que pueda acomodar unas 150 (ciento cincuenta) personas, que reúna las condiciones de comodidad para trabajar como el Paraninfo de la Universidad en el Barrio González Lahmann o uno de los Auditorios de Ciencias y Letras o el de Educación. La aceptación de cualquiera de esos locales quedaría sujeta, previa autorización del Señor Ministro de poder hacer uso de los vehículos oficiales para el traslado del Personal en el caso de los dos últimos edificios mencionados.

Con este motivo es que vengo con todo respeto y consideración a elevar ante usted formal solicitud a fin de que se nos facilite uno de esos locales para tal propósito, en los días indicados.

Sin particulares para más, aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Vice-Rector,”

El Prof. Monge Alfaro dice que cree que para los días indicados del mes; de diciembre, el Paraninfo estará ocupado.

Se acuerda acoger en principio la solicitud, y encargar al Secretario General que determine un sitio que se les pueda ceder, ya sea el Paraninfo -si estuviera desocupado para la fecha en que se solicita- o alguno de los auditorios.

Comunicar: interesado, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 09. El señor Vice-Rector, en su condición de Coordinador de la Comisión de Reglamentos, ha preparado un informe encaminado a aclarar el Estatuto Orgánico, con motivo de la nueva edición que del mismo se va a preparar.

Explica que se trata, sobre todo, de corregir errores y de cumplir con acuerdos y resoluciones de la Asamblea Legislativa.

Ha encontrado -de un estudio que realizó del Estatuto- que cuando se acordaba, en algunos casos, adicionar un artículo, en vez de una edición se hacía una publicación de la reforma dando la impresión de que ese era el nuevo texto, que sustituirá al anterior.

Para obviar ese procedimiento equivocado, propone que el Consejo tome las siguientes disposiciones:

“Sr. don Luis Castro

Dpto. de Actas de la Universidad

S. M.

La Comisión de Reglamentos presenta el siguiente informe, relacionado con ciertas modificaciones que debe el Consejo autorizar en relación con el Estatuto Universitario a efecto de proceder a su nueva edición, tomando ellas en cuenta. Unas son de simple forma y tienden a corregir errores en la publicación de anteriores reformas, en donde por ejemplo se trataba de una “adición” y se publicó sin esa advertencia, modificándose entonces indebidamente el texto del artículo; en otros casos se trata de errores materiales; y las últimas reformas son las presentadas para acomodar el Estatuto a lo acordado por la Asamblea Universitaria en las sesiones en que trato del asunto.

Debe procederse, una vez aprobadas estas reformas a su publicación, para que a su vez pueda el Estatuto imprimirse cuanto antes. En cuanto a publicación, hacemos la recomendación de que se tenga mayor cuidado que en el pasado, para que no vuelvan a repetirse errores como los que hoy se corrigen:

Artículo 25: Se sustituye el texto actual por el siguiente:

“Los casos de reconocimiento de títulos y diplomas a que se refiere el inciso 8) del artículo 20, así como la equivalencia de estudios realizados en el exterior, se tramitarán conforme al Reglamento especial que al efecto dicte el Consejo Universitario.”

Artículo 98 bis: Adicionarle un párrafo antes del texto actual que reproduzca el texto aprobado en la sesión 1031, artículo 18 publicado en Gaceta del 4 de mayo de 1960, que diga:

“Los egresados que hubieran sido sancionados al tenor de lo que disponen los artículos 167 y 168 del Código de Policía, no podrán graduarse mientras no hayan transcurrido 3 años de cumplida la sentencia sin incurrir en nuevas infracciones a esos artículos. Para estos efectos, será necesario que en cada expediente de graduación o incorporación que se tramite, se presente certificación del Registro Judicial de Delincuentes, para constatar que no se ha vuelto a infringir la ley”.

Artículo 90: Adicionar el párrafo 3 del artículo dicho con otro párrafo que diga:

“Excepción hecha de las cuotas destinadas a Bienestar Estudiantil”.

Artículo 84: Se aclara que la reforma según artículo 19 del acta 1160 publicada en la Gaceta del 6 de octubre de 1961 lo es del primer párrafo de dicho artículo; y que el resto del texto sigue igual tal como se había aprobado en sesión No. 991 artículo 70 y publicado en Gaceta del 17 de abril de 1959.

Artículo 86 inciso 4): en la reforma publicada el 6 de Octubre de 1961 según acta 1160 artículo 2, donde dice: “periódicos”, debe leerse: “periodos”.

Artículo 118 inc. 2): Se modifica el número de la ley que ahí se cita ya que en vez de 1960, debe ser 1690.

Artículo 64 inciso 11: la reforma publicada en Gaceta del 23 de mayo de 1961 según sesión 1114 acuerdo 36, fue para adicionar el texto que el Consejo Universitario aprobó en sesión 990 artículo 9.

Artículo 90: En la publicación del 25 de junio de 1960 según acta 1062 artículo 4, en el párrafo segundo donde dice:

“en los exámenes ordinarios a los extraordinarios...” debe cambiarse las letras “a” por la letra “o”.

Se acuerda acoger la redacción anterior, para aclarar los artículos indicados y se ordena su publicación en el Diario Oficial.

— — — — —
El señor Vice-Rector da lectura a lo que sigue del informe que dice así:

“Las siguientes son reformas sugeridas para cumplir con acuerdos de la Asamblea Universitaria:

Con referencia a lo acordado en sesión del 21 de Octubre de 1960 para darle voto a los 3 representantes estudiantiles, se sugiere modificar el artículo 92 en la siguiente forma:

Artículo 92: “Los alumnos de las Escuelas Universitarias tendrán derecho a hacerse oír en el seno de las respectivas Facultades.

Para ese efecto y en la segunda quincena de Setiembre se elegirán en cada Escuela tres representantes, por votación directa de los alumnos. Los elegidos deberán ser dos de años superiores y uno de años inferiores.

Para efectos se consideran años superiores, el último en las Escuelas cuyo plan de estudios sea de dos o tres años. Los dos últimos si el plan de estudios es de cuatro a cinco años y los tres últimos si el referido plan es de seis años o más. Cuando la Escuela estuviera constituida por varias secciones en conjunto elegirán entre ellos los tres representantes a que se refiere este mismo artículo. No obstante lo dicho, los alumnos del Departamento de Estudios Generales de la Escuela de Ciencias y Letras, elegirán su representante en la segunda quincena del mes de marzo”.

Artículo 93: “Los representantes elegidos, a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho de asistir con voz y voto a las sesiones de Facultad, y a formar parte de la Asamblea Universitaria con iguales derechos. No obstante, en las sesiones de Facultad, para efectos de quórum, únicamente se tomará en cuenta la presencia de los estudiantes, si concursen a la sesión, y no en el caso contrario, aún cuando deben ser convocados en todo caso.”

Aclaremos a los señores miembros del Consejo que este último párrafo no fue autorizado por la Asamblea Universitaria, pero tampoco está en contra del espíritu del acuerdo que ella tomó.

Se ha puesto porque la práctica ha demostrado que a veces, cuando no hay asuntos de especial interés para la representación estudiantil, no siempre llegan sus personeros a las sesiones y se dificulta entonces por lo alto del quórum, realizar las sesiones. La redacción persigue el propósito de facilitar estas reuniones, sin disminuir en nada los derechos de los estudiantes.

De todas maneras, por haberlo así dispuesto expresamente a la Asamblea Universitaria, ESTE ARTICULO DEBE SER CONSULTADO CON LA FEUCR. FEUCR².”

Se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Universitaria, consultar la redacción indicada con la FEUCR y, al mismo tiempo, consultarle a la Federación la proposición que hace el informe de la Comisión de Reglamentos, respecto a que los representantes no aumenten el quórum necesario para celebrar sesión, si los representantes estudiantiles no llegan.

Se da lectura a la parte siguiente del informe, que dice así:

“Para cumplir con lo ordenado por Asamblea Universitaria de 5 de junio de 1959, sugerimos modificar el artículo 99 del Estatuto en los siguientes términos:

Art. 99: “Los cursos lectivos ordinarios comenzarán en todas las Escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el 31 de octubre, salvo en aquellas cátedras en que no se hubieren terminado los programas; en estos casos lo serán cuando se concluyan, pero no después del sábado siguiente al 15 de noviembre, a juicio de la respectiva Facultad. Esta última fecha regirá siempre para la conclusión de los cursos semestrales.

El Consejo Universitario aprobará, con seis meses de anticipación al inicio de cada curso lectivo, un Calendario Universitario en el cual se establecerán en forma rígida los días de trabajo, de vacaciones, feriados, semana universitaria,

² Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, la palabra aparece escrita 2 veces.

semestres, períodos de exámenes, fechas de matrícula, etcétera, para todo el año.

Al estructurarse el referido calendario, se tomarán en cuenta las circunstancias propias de cada Escuela, para que si algún señalamiento especial se justificara, sea insertado.

No obstante lo dicho, por circunstancias muy especiales, el Consejo Universitario puede adelantar o atrasar la época de iniciación y clausura de lecciones ya sea para una o varias Escuelas o para todas las actividades universitarias”.

El Prof. Monge Alfaro dice que hay un punto de la redacción propuesta, sobre el que tiene duda; se trata del que dispone que, al confeccionar el Calendario, se tomarán en cuenta las circunstancias de cada Facultad. Cree el Prof. Monge Alfaro que habría necesidad de poner una excepción, pues una disposición como esa podría inferir con el trabajo de la Facultad de Ciencias y Letras. Con ese objeto sugiere que se agregue el siguiente párrafo: “siempre y cuando no interfieran aspectos generales de la Universidad.”

El señor Vice-Rector no lo considera necesario; no hay porque tener el temor que señala el Prof. Monge Alfaro. El calendario lo aprueba el Consejo Universitario; de tal manera que si hay alguna cosa que no se debe aprobar, no se aprueba y se concluyó con el problema.

Luego de la explicación del señor Vice-Rector, se aprueba la redacción sugerida para el artículo 99 antes transcrito.

La última parte del informe dice así:

“Con referencia a las sugerencias que el Director del D.B.C. había remitido para modificar el Estatuto según se ve del acuerdo 42 del acta 1164, esta Comisión únicamente acepta la relativa a cambiar el último párrafo del actual artículo 101, ya que las demás están implícitamente involucradas en las otras reformas que se han sugerido. -Entonces, acogemos la reforma al párrafo final del 101 así:

Artículo 101: el párrafo final se leerá así: “Aquellos estudiantes que por la índole de sus estudios tengan que hacer prácticas de laboratorio durante el curso lectivo, deberán pagar una cuota especial por cada laboratorio. Dicha cuota será fijada en los reglamentos de cada Escuela o por acuerdo del Consejo Universitario con ocasión de las disposiciones que toma para efectos de matrícula, y deberá ser cubierta durante el período de matrícula. Cada cuota podrá reembolsarse parcialmente al finalizar el curso, debiéndose depositar una nueva cuota al agotarse la primera”.

Los cambios que le hemos hecho, son más de forma que de fondo a esta proposición.”

Se aprueba la reforma sugerida para el artículo 101 del Estatuto Orgánico, cuya transcripción figura arriba.

Comunicar: Gaceta, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario a.i. de la Facultad de Farmacia, el señor Fulvio Donato S., la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Para que usted se sirva elevarlo al Consejo Universitario, me permito transcribirle el artículo 2o. de la sesión No. 123 de la Facultad de Farmacia, celebrada el sábado 28 de octubre de 1961.

El Dr. Carlos Francisco Umaña Cordero solicita ampliar, por prescripción médica, su permiso con goce de sueldo de la Cátedra de Anatomía y Fisiología por el espacio comprendido entre el 28 de octubre hasta el 30 de noviembre del presente año.

El Dr. Carlos Arrea B., seguirá sustituyendo al Dr. Umaña Cordero, en su cátedra de Anatomía, por el resto del curso lectivo.

La Facultad acuerda acoger el permiso en todas sus partes y se permite recomendarlo al Consejo Universitario para los trámites correspondientes.

Se adjuntan el certificado médico y las acciones de personal correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme con toda consideración, atento servidor suyo,”

Se acuerda autorizar la ampliación del permiso solicitado por el Dr. Umaña Cordero, con vista del certificado médico que acompaña y mantener sustituyéndolo al Dr. Carlos Arrea B.

Al efecto, se autoriza el trámite de las acciones de personal correspondientes.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos, señor Yyman B. Stone, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Me es grato contestar su atenta carta del 14 de los corrientes en la cual se sirve usted transmitir una solicitud del Consejo para ver si es posible que la Universidad, por medio de ICA, adquiera un equipo para hacer exámenes de fotofluoroscopia a su personal docente, administrativo y técnico y a sus alumnos.

Siento mucho tener que informarle que en estos momentos ICA no tiene ningún proyecto bajo el cual se podría incluir dicho equipo. No obstante, tendremos la solicitud en mente cuando elaborem los proyectos para el año entrante y en el caso de que hubiera alguno bajo el cual pudiera incluirse, trataremos de obtener el equipo para la Universidad.”

Se acuerda realizar gestiones con la Kellogg o la Rockefeller Foundation, para ver si es posible conseguir ese equipo.

El Dr. Pauly informa que el Dr. Ned Fahs, de la Kellogg Foundation, vendrá al país en estos días; sugiere que el señor Vice-Rector se ponga en contacto con él a fin de conversar acerca de la posibilidad de adquirir, por su medio, el equipo.

Así se acuerda.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Raymond Pauly, Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Odontología, la cual dice lo siguiente:

“Señor Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

S. O.

Estimado señor:

En vista de que el dinero destinado al préstamo para la construcción del edificio de la Escuela de Odontología fue colocado por la Caja Costarricense de Seguro Social en el Banco Nacional de Costa Rica a cambio de bonos con pacto de retroventa y que es necesario conceder una prórroga para que la Caja pueda disponer del dinero, a efecto de ganar tiempo me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario sacar a licitación la construcción del edificio, ya que este trámite requiere un plazo de dos o tres meses.

Según informes que he obtenido del Departamento de Planeamiento y Construcciones ya se encuentran listos los planos y especificaciones del edificio, y lo único que falta es el estudio de relocalización debido a que según acuerdo del Consejo Universitario se había dispuesto desplazar el edificio de la Escuela de Agronomía, estimándose que este trabajo toma a lo sumo un mes.”

El señor Vice-Rector, en relación con la solicitud elevada por el Dr. Pauly, informa que se dirigió al señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense del Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier, pidiéndole formalizar el préstamo y no ha recibido, de él, respuesta, a pesar de que hace ya algún tiempo que llevó a cabo esa gestión.

Tiene sus dudas en cuanto a acoger lo que solicita el Dr. Pauly. No le parece conveniente que se licite la construcción del edificio sin contar con el dinero, pues pueden presentar problemas.

Propone, en primer lugar, que se lleve a cabo una nueva gestión ante la Caja del Seguro Social, diciendo que la Universidad desea sacar a licitación la construcción del edificio de Odontología y, por esa razón, desea saber si puede contar con el dinero del préstamo.

El Lic. Jiménez Castro propone que se realice la gestión ante la Caja de Seguro Social, de tal manera que el dinero se le vaya entregando a la Universidad -para

la construcción de ese edificio- conforme lo vaya necesitando. La Caja nada pierde, pues tiene colocado el dinero en el Banco; para el Banco será bueno ir haciendo las entregas parciales y para la Universidad también, pues economiza el pago de los intereses. El Departamento de Planeamiento y Construcciones -de conformidad con las necesidades de los trabajos- indicará los planes de inversión que deban realizarse, para ir solicitando las partidas.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda acoger la proposición del señor Vice-Rector- -para hacer una nueva gestión ante la Caja- en vez del procedimiento sugerido en la carta del Dr. Pauly. Esa gestión se hará en los términos propuestos por el Lic. Wilburg Jiménez Castro, por ser la idea sugerida de conveniencia para la Institución.

Comunicar: Caja de Seguro Social

ARTICULO 13. Se toma nota de la respuesta que envía la Facultad de Microbiología, en comunicación suscrita por el Secretario de la misma y dirigida al Director del Departamento de Actas, que dice así:

“Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 73 celebrada el 4 de octubre de 1961 acordó y en relación a la nota DAC-2409-61 de 2 de octubre de 1961 enviada por su Departamento, dirigirse al Consejo Universitario manifestándole se está de acuerdo en cuanto a la modificación sugerida por la Comisión de Reglamentos al artículo 79 del Estatuto Orgánico, en el sentido de imponer la obligación de suspender al profesor sin goce de salario por el tiempo que incumpla la obligación, así como al personal administrativo, a someterse a los exámenes de salud.”

Esta respuesta se considerará junto con las que envíen las demás Facultades sobre el mismo punto.

ARTICULO 14. Se toma nota de la respuesta que, en comunicación dirigida al Secretario General, envía la Facultad de Educación a consulta que le fuera hecha. Dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y con instrucciones de la Srta. Decana, muy atentamente me permito informarle que la Facultad de Educación, en sesión No. 85 del 18 de octubre en curso, acordó manifestar su apoyo a la tesis en consulta para que en los exámenes extraordinarios no se arrastre la nota de aprovechamiento.

El criterio de la Facultad es, además, que la nota de aprobación en los exámenes extraordinarios no debe ser inferior a siete.

De Ud. con muy distinguida consideración, Rafael Cortés Ch., Secretario.”

Esta respuesta, junto con las restantes que se envíen sobre el mismo punto, será considerada oportunamente por el Consejo.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Me refiero a la nota circular No. DAC-2530-61, relativa al acuerdo del Consejo Universitario para fijar el porcentaje de la nota de aprovechamiento y sobre el arraste o no de esa nota en los exámenes extraordinarios.

La Facultad de Medicina en su Sesión No. 58, acordó comunicar al Consejo que se ha señalado el 65% como porcentaje de la nota de aprovechamiento y 35% para el examen final.

También se acordó que la nota de aprovechamiento se arrastrará en los exámenes extraordinarios.

Al dar respuesta así a la consulta del Consejo Universitario sobre el particular, aprovecho la oportunidad para repetirme como un atento y seguro servidor.”

Se toma nota del criterio expuesto y se considerará en oportunidad que el Consejo señale, junto con las restantes respuestas de las Facultades sobre el mismo asunto.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En la sesión No. 58, celebrada por esta Facultad el 25 de octubre recién pasado, se conocieron diversas proposiciones para modificar el Plan de Estudios de esta Escuela.

Para consideración de ese Consejo me permito trasladar el detalle de las modificaciones que se sugieren:

1. Señalar que el número de horas de la Cátedra de Bioquímica es de 247 horas, y no de 217, como por equivocación se indicó en el proyecto conocido por el Consejo Universitario.

Ese número se desglosa así:

93 horas de lección teórica (60 minutos cada una).

20 horas de exámenes escritos

120 horas de laboratorio (trabajo individual)

14 horas de práctica de demostración.

2. Disminuir a 16 horas, o sea 1 hora por semana el Curso de Orientación Médica en Primer Año, en vista de que, ese número es suficiente para cubrir los temas de orientación vocacional sugeridos, con el objeto de facilitar elementos de juicio a los estudiantes que han escogido la carrera de la Medicina.

3. Eliminar el Curso de Orientación Médica en Segundo Año, y reforzar el de Bioestadística, de tal manera que aparezca el de esta materia de segundo año, con 48 horas en vez de 18.

Me permito hacer observar que el curso de Orientación Médica, no es un curso formal con créditos académicos, sino que está a cargo del señor Decano con presentación de temas y de guías, a fin de ofrecer una visión de conjunto al estudiante sobre la carrera de Medicina y sus diversas implicaciones profesionales.”

Se acuerda enviar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, las modificaciones propuestas por la Facultad de Medicina.

Comunicar: Medicina, Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco, que dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

En la Sesión No. 58, celebrada por la Facultad de Medicina el miércoles 25 de octubre recién pasado, Artículo VII, se conoció de una comunicación suscrita por el doctor Antonio Peña Chavarría, por medio de la cual, presenta su renuncia como Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva.

La nota en cuestión, dice textualmente de la siguiente manera:

...Muy estimado Dr. Miranda: De acuerdo con la conversación de esta misma fecha y por las especiales circunstancias que expresé a usted y a los distinguidos colegas que nos acompañan en dicha entrevista, quiero presentar por su medio ante la Facultad de Medicina, renuncia de mi condición de Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva con que me honró el Consejo Universitario en Acuerdo tomado en la sesión No. 821 del día 14 de mayo de 1956.

Al presentar esta renuncia, quiero manifestar a usted y a los distinguidos Miembros de la Facultad de Medicina, mi sincero deseo de seguir colaborando en el desarrollo de la Escuela de Medicina, cuya prometedora realidad de hoy, es consecuencia de un esfuerzo que un distinguido grupo de Médicos y de otros profesionales impulsamos desde hace más de veinte años.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, atento seguro servidor.

Dr. Antonio Peña Chavarría, Director General.

Sobre dicha nota, la Facultad acordó aceptar por mayoría la renuncia presentada por el Doctor Antonio Peña Chavarría, de su condición de Profesor Titular de Medicina Preventiva, y en vista de que, los servicios prestados por el doctor Peña Chavarría, son de indudable valor a la Facultad se propone al Consejo Universitario, al tenor de lo que dispone Artículo 47, inciso 3, del Estatuto Orgánico conferir al citado doctor Peña Chavarría el grado de Profesor Honorario de esta Facultad.”

El señor Vice-Rector manifiesta que en la comunicación de la Facultad, hay dos errores de procedimiento: el primero, que la renuncia del Dr. Peña le corresponde aceptarla al Consejo Universitario, si así lo considera éste; y la segunda, que el nombramiento de profesor honorario le corresponde hacerlo a la Facultad y no al Consejo.

Se toma la comunicación, en cuanto a la renuncia, como una comunicación de que se ha cumplido con el trámite; y se le aclara a la Facultad lo relativo al nombramiento de profesor honorario.

El Prof. Caamaño dice que el Consejo, en definitiva, es el que acepta o no una renuncia de un profesor. Por esa razón, aunque la Facultad haya aceptado la del Dr. Peña Chavarría, desearía, en vista de los servicios que el Dr. Peña ha prestado a la Institución, que este Consejo no acepte esa renuncia y, por el contrario, se dirija a él para manifestarle que no la acepta y que lo insta a seguir prestando sus servicios como Profesor de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Cree que eso es lo menos que éste Consejo puede hacer -como reconocimiento a las labores que durante varios años- el Dr. Peña cumplió para organizar e iniciar el trabajo de la Facultad de Medicina.

El Dr. Gutiérrez hace uso de la palabra. Explica que ya este trámite fue agotado por la Facultad; pero la determinación del Dr. Peña es la de retirarse de la Cátedra- y entiende que también de la Dirección del Hospital San Juan de Dios- para dedicarse, tiempo completo, a servir como coordinador del Instituto de Investigaciones médicas que se fundará con la intervención de la Universidad de Louisiana.

La Dra. Emma Gamboa dice -luego de oír la explicación que da el Dr. Gutiérrez- que acoge la idea expresada por el Prof. Caamaño, aunque el Dr. Peña conteste al Consejo en los mismos términos en que lo hizo a la Escuela de Medicina.

Ya si lo hace así, se resolverá sobre su renuncia. Pero demostrarle el deseo del Consejo Universitario de que se mantenga sirviendo a la Institución.

El Prof. Caamaño manifiesta que se le podría decir al Dr. Peña -si es que quiere asumir funciones de tiempo completo- que el Estatuto Orgánico prevee la posibilidad de conceder permisos a sus profesores y, por el interés de la Institución, si así lo quisiera él, el Consejo le concedería permiso para dejar la cátedra.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que el Dr. Miranda le explicó los problemas que tiene la Escuela -de organización de esa cátedra- razón por la cual, ante la manifestación del Dr. Peña, se deben tomar las medidas necesarias para suplirlo en el ejercicio de la misma.

Por esa razón votará por la aceptación de la renuncia del Dr. Peña, diciéndole que el Consejo Universitario siente su retiro de la cátedra, pues ya se le había dirigido una comunicación muy atenta con motivo del cambio de Decano.

La Dra. Gamboa comprende -dice- que no puede haber demoras en la preparación de los trabajos de organización de la cátedra, en la Escuela de Medicina; por esa razón propone que se nombre una Comisión de este Consejo, que converse con el Dr. Peña y le formule verbalmente la instancia. Esa Comisión informaría al Consejo en la sesión extraordinaria de esta semana, de la resolución que el Dr. Peña diera y, con base en todo ello, se decidiría sobre su renuncia. No se trata de una renuncia irrevocable la que ha presentado el Dr. Peña.

El señor Vice-Rector manifiesta que cuando una renuncia se presenta, irrevocable. El que se agregue o no el término "irrevocable" al texto de la renuncia, es una cosa secundaria; se ha convertido en un uso social, el hablar de "renuncia" o de "renuncia irrevocable", pero la verdad es que una renuncia es siempre irrevocable, desde el momento que se presenta.

Esto no quiere decir que no se tomen medidas de natural simpatía o necesarias para que un funcionario bueno se mantenga en la Institución.

El señor Vice-Rector agrega que las Facultades son las que saben que es lo que requieren para la organización de sus cátedras. Son ellas las que piden abrir concurso, las que señalan las bases de los concursos, las que proponen las ternas etc. Decir que el Consejo no acepta la renuncia de un profesor, que la Facultad ya aceptó, es ir más allá de las buenas relaciones. Esa gestión podría caber si se tratara de un cargo administrativo en su concepto, pero no en el caso de un funcionario docente cuya jurisdicción corresponde principalmente a las Facultades.

No hay que confundir el aprecio y la simpatía con los principios administrativos.

El Prof. Caamaño insiste en que es al Consejo Universitario al que la corresponde resolver sobre las renunciaciones y no a las Facultades. Por lo tanto, mantiene su proposición.

El señor Vice-Rector propone que se resuelva si hace o no la gestión que el Prof. Caamaño ha sugerido.

Así se procede.

El resultado es el siguiente: a favor se manifiesta el Prof. Portuguesez, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas Fernández, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta y el Dr. Morales.

El Prof. Portuguesez razona su voto diciendo que lo que propone el Prof. Caamaño es hasta cierto punto, un deber del Consejo Universitario.

El Ing. Peralta lo razona diciendo que no se trata de una cuestión de conflicto con la Facultad de Medicina, sino de cortesía con el Dr. Peña.

Negativamente se manifiestan el Ing. Salas, el Lic. Jiménez Castro, el Dr. Rafael L. Rodríguez, el Lic. Ramírez, el representante estudiantil Román, el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Gutiérrez, el Dr. Pauly, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

El Lic. Ramírez razona su voto negativo diciendo: “voto negativamente por la premura que tiene la Escuela de Medicina para organizar el curso; no por estar de acuerdo con la tesis expuesta por el señor Vice-Rector”.

El Lic. Jiménez Castro razona su voto diciendo que está de acuerdo con la tesis expuesta por el señor Vice-Rector.

El Ing. Salas razona su voto diciendo que el grado honorífico que se le concederá es suficiente reconocimiento. De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Dr. Antonio Peña Chavarría como Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Preventiva y manifestarle el agradecimiento del Consejo por los servicios prestados y la Escuela de Medicina desde esa posición.

Se comunicará a la Facultad que el nombramiento de un Profesor Honorífico le corresponde hacerlo, por disposición del Estatuto Orgánico, no al Consejo Universitario sino a la Facultad.

Comunicar: DAF., Personal, Medicina, Peña.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación que recibió el señor Vice-Rector, suscrita por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión No. 1161, de fecha 2 de octubre, artículo 17, me permito transcribirle la solicitud, que, con fecha 10. de los corrientes, me formula el Dr. Alvaro Wille T. de esta Facultad, que dice:

‘Ciudad Universitaria, 10. de noviembre de 1961. Señor Ing. Luis Angel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía. S. O. Estimado señor Decano: durante la visita del Dr. Augelli de la Universidad de Kansas, se me informó de la posibilidad de invitar científicos de dicha Universidad a visitar la nuestra, por medio del programa que el señor Augelli coordina. Por esa razón me permití escribir al Dr. Charles D. Michener para solicitarle se digne visitar nuestro país con la asistencia del programa patrocinado por la Fundación Carnegie para profesores de la Universidad de Kansas.

Enumerar los méritos del Dr. Michener, autoridad en Entomología reconocida internacionalmente, es tarea muy difícil. Es autor de cientos de trabajos científicos, algunos de los cuales han obtenido premios y menciones honoríficas. Es miembro de la directiva de la National Science Foundation, ha sido presidente de la Sociedad Científica de Sigma Xi, de la Sociedad Entomológica norteamericana, de Insectes Sociaux, y de varias convenciones y congresos entomológicos. La Universidad de Kansas le ha conferido el nombramiento de “Distinguished Professor” honor que solamente comparten otros dos científicos de dicha universidad.

El Dr. Michener es la máxima autoridad mundial en abejas silvestres, y bajo los auspicios de las Fundaciones Guggenheim y Rockefeller realizó investigaciones en Brasil, por un año, y en Australia por otro año. Patrocinado por diversas organizaciones ha emprendido misiones científicas en Panamá, México, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, etc.

El Dr. Michener ha considerado favorablemente la posibilidad de visitar Costa Rica y realizar investigaciones científicas en nuestro país; en vista de su fama internacional y de la posición que actualmente ocupa en la ciencia norteamericana, sería recomendable que la Universidad de Costa Rica fuera el medio de extenderle una invitación y solicitar su visita a nuestro país. Por este motivo me he dirigido a usted señor Decano, y por su digno medio a las altas autoridades universitarias, para solicitar se le conceda su estimable consideración al presente asunto.

De usted atento y seguro servidor. f) Alvaro Wille.’

Deseo expresarle, señor Vice-Rector, mi gran interés de contar, aunque sea por un corto período, con los servicios de tan distinguido científico, con la seguridad de que contribuirá indiscutiblemente al fortalecimiento de las investigaciones entomológicas de nuestro país, además de que su sola presencia honrará a nuestra Universidad.

Del señor Vice-Rector, con toda consideración y aprecio, atento y seguro servidor.”

Se acoge la gestión del Ing. Salas. Se autoriza al señor Vice-Rector para dirigirse al Dr. Wescoe, a fin de que incluya al Prof. Michener entre el grupo de profesores que vendrá al país dentro del plan de intercambio.

ARTICULO 19. El Lic. Oscar Ramírez, Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, suscribe comunicación dirigida al señor Vice-Rector, que dice así:

“Para que usted se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle lo siguiente: Hace algún tiempo el Lic. Gonzalo González nos comunicó su decisión de que el nombre suyo no figurara en la próxima elección de Decano de esta Facultad, para el período que se inicia en marzo de 1962, la cual se realizará en la segunda quincena del presente mes. Su actitud tiene origen -según manifestación del Lic. González- en la modalidad y características del cargo de Decano y su aparente relación con afecciones de naturaleza cardiovascular como la que él padeció este año.

No obstante, don Gonzalo nos manifestó que su estado de salud ha mejorado notoriamente, al punto que espera encontrarse totalmente restablecido para el próximo período lectivo y en condiciones de asumir nuevamente para esa época, sus actividades docentes en la Universidad.

Tomando en cuenta las razones anteriores, la urgente necesidad de profesores de medio tiempo y de tiempo completo de nuestra Escuela, el hecho que el Lic. González ha sido Decano de la Facultad de Farmacia desde que este centro de enseñanza se incorporó a la Universidad en 1940, su calidad de magnífico profesor y destacado colaborador de la Universidad en diversos asuntos, y considerando el justo criterio que ha privado en el seno del Consejo Universitario en otras ocasiones un tanto similares, la Facultad de Farmacia en sesión No. 123 de fecha 28 de octubre próximo pasado, acordó: solicitarle a ese Honorable Consejo nombrar desde ahora para comenzar en marzo de 1962, al Lic. Gonzalo González, profesor de medio tiempo o tiempo completo de la Escuela de Farmacia.

Quedo del señor Vice-Rector, atento y seguro servidor,”

En relación con la gestión que suscribe el Lic. Ramírez, dice el señor Vice-Rector que es necesario dejar aclarados algunos puntos. En primer lugar dice que todo lo que sea reconocer los méritos indiscutibles del Licenciado González y sus años de servicio invaluable a la Universidad de Costa Rica, habrá de contar con su respaldo y con su simpatía. Pero estima que el procedimiento que sugiere el Licenciado Ramírez está equivocado, pues resulta prematuro. El Consejo Universitario, para poder nombrar al Lic. González como Profesor Investigador,

tendrá que esperar a la elección de un nuevo Decano en la Facultad de Farmacia, por renuncia del Licenciado González.

Tendría, además, que conocer del plan que la Facultad presenta para el profesorado, como hace siempre en la Universidad.

Por último debería resolverse esta solicitud en el mes de diciembre, que es cuando se determina lo relativo a profesorados de medio tiempo y tiempo completo, si ya están cumplidas las otras circunstancias que ha apuntado. Observa que los nombramientos que el Consejo ha hecho, han sido cuando ya los programas a desarrollar están perfectamente definidos por las Facultades y se trata, únicamente de un cambio en las personas que los atienden.

El Lic. Ramírez manifiesta que el Lic. González no quiere servir, por un nuevo período, el Decanato. Así lo ha hecho saber. Desde luego que si su nombre figurara en la elección, resultaría electo. Lo que don Gonzalo desea es un profesorado docente de medio tiempo, para atender las cátedras que tiene a su cargo.

No creyó nunca que una solicitud de esta naturaleza, para un funcionario como lo ha sido el Lic. González, encontrara la menor objeción en el seno del Consejo. Pero está de acuerdo en presentar el plan de trabajo para el profesorado de medio tiempo, conforme a la sugerencia que hace el señor Vice-Rector.

El Prof. Monge Alfaro dice que, desde luego, cualquier gestión en que figure el nombre del Licenciado González, contará siempre con sus simpatías, por los servicios que él le ha prestado a la Institución desde hace muchos años.

Pero le parece que en este momento se está actuando antes de que ocurran los acontecimientos. El Licenciado González es todavía el Decano de la Facultad de Farmacia y no se puede crear un profesorado por esa razón.

De manera que es una cuestión de procedimiento lo que debe ser allanada.

El señor Vice-Rector sugiere que el Consejo Universitario tome nota de la decisión del Licenciado González de no presentarse a una nueva candidatura para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia; y que el Lic. Ramírez considere la posibilidad de retirar la solicitud de creación de un profesorado de medio tiempo -tal y como fue presentada- para que sea elevada con el plan que la Facultad tiene elaborado para ese profesorado, en la próxima oportunidad.

Explica que la diferencia de trámite con los seguidos en casos de profesorados de Ciencias y Letras, se fundamenta en la circunstancia de que allá está definido el programa, ya que el profesorado de ese tipo existe.

En el caso de Farmacia, es necesario definir el programa, pues el profesorado de ese tipo no existe.

La Dra. Gamboa recuerda que el Consejo Universitario ha considerado la posibilidad de nombrar a los Decanos, después de cierto tiempo de servicios, como Profesores de Tiempo Completo. Este Consejo podrá decir que ve con mucha simpatía el nombramiento, como profesor de medio tiempo, del Lic. González.

El representante estudiantil señor Román hace uso de la palabra. Dice que nadie debe sentirse molesto o resentido porque en el seno del Consejo se señale el procedimiento que debe seguirse en cada caso, para resolver una situación.

Se trata en este caso -en que está involucrado el nombre tan apreciable del Lic. Gonzalo González- de una situación de Reglamento y no de sentimiento.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por el señor Vice-Rector pero dice que el Consejo Universitario ha sido el que ha dado la pauta -con resoluciones que ha tomado en otros casos para que se formulen solicitudes como la elevada por la Facultad de Farmacia; en consecuencia retira de esta sesión la proposición de nombramiento de profesor de jornada del Lic. González, para presentarla oportunamente, con el plan de trabajo aprobado por la Facultad.

Comunicar: Facultad de Farmacia.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Raymond Pauly, Vice-Decano de la Facultad de Odontología, que dice así:

“Señor

Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

S. O

Estimado señor:

En vista de que el 25 de este mes al 9 de diciembre próximo tendré que ausentarme del país a fin de cumplir el compromiso contraído con la Universidad de San Carlos de Guatemala de impartir en unión del Dr. Alvaro de la Cruz Martínez un curso de Odontología Infantil para los profesores de esa materia de las Escuelas Dentales de Centroamérica, por su digno medio me permito plantear al Consejo Universitario, dado que me encuentro en ejercicio de las funciones del Decanato en ausencia del Dr. Edwin Fischel, a quien corresponde asumir durante los días que permanecerá ausente las funciones de Dirección de la Escuela.

Deseo aprovechar la ocasión para solicitar al Consejo Universitario se sirva conceder al Dr. de la Cruz y al suscrito del 25 de este mes al 9 de diciembre próximo inclusive, en que iremos a Guatemala a cumplir funciones docentes, los correspondientes permisos con goce de sueldo”.

Se acuerda, luego de conocida la gestión presentada, conceder permiso con goce de salario a los Doctores de la Cruz y Pauly, para separarse de sus funciones del 25 de noviembre al 9 de diciembre, inclusive; y manifestar que la Facultad, para que atienda a la dirección de la Escuela durante ese período, puede nombrar un Vice-Decano a.i. si estima necesario.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 21. Se incluye, como Anexo No. 1 del acta de la presente sesión, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe que el Departamento de Bienestar y Orientación presenta sobre las condiciones higiénicas de las Sodas que funcionan en la Universidad.

El señor Vice-Rector da lectura al informe, a fin de que los señores miembros del Consejo autoricen charlas para los propietarios de las Sodas a cargo de la Sección de Salud de ese Departamento y la designación de una persona para el control del estado de las sodas.

Sobre el resto del informe, se resolverá en la próxima sesión.

Así se acuerda. Se autoriza el procedimiento que el señor Vice-Rector ha indicado y en la próxima sesión se emitirá un pronunciamiento con base en el informe que hace figurar como Anexo.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación que suscribe el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Deseo por este medio, elevar ante usted y ante los compañeros del Consejo Universitario, una moción que tiene como principal finalidad hacer más expeditas y eficaces las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

Me he atrevido a sugerir esta idea por la experiencia comparada entre las sesiones del Consejo y las de la Facultad de Medicina.

Mi proposición concreta es la de que las sesiones se desarrollen de acuerdo a una “Orden del Día” repartida a los miembros del mismo en el momento de comenzar.

Tal agenda, desde luego, sería preparada por el señor Vice-Rector, y ordenaría dentro de ella, los asuntos en la forma que se estime conveniente.

Los argumentos que puedo ofrecer a favor de mi moción son los siguientes:

1) Las reuniones de las corporaciones de trascendencia se atienen por lo general, a una Orden del Día pre-establecida.

2) En las sesiones de la Facultad de Medicina, y supongo que en varias otras facultades donde se sigue este sistema, la existencia de una Orden del Día disponible para cada miembro permite saber con cierta anticipación por lo menos en ese momento, los temas a tratarse.

3) Por la misma razón, sería posible saber si los asuntos que uno ha enviado al Consejo en su calidad de Decano van a tratarse o no.

4) Con una Orden del Día escrita es menos difícil mantener el debate ajustado a los asuntos en discusión.

5) El tener a la vista la tarea de cada sesión ayuda a que los integrantes colaboren economizando tiempo a fin de cubrir la jornada señalada.

Adelantándole mis excusas por no poder estar presente al discutirse mi propuesta, quedo usted su seguro servidor”.

El señor Vice-Rector dice que esta idea del Dr. Miranda, la tuvo también él cuando comenzó a formar parte del Consejo Universitario y se la planteó al señor Rector Facio.

Este le manifestó entonces lo mismo que ahora -con la experiencia- le tiene que manifestar él al Dr. Mario Miranda: no es posible llegar a las sesiones con una agenda previa, que sea del conocimiento de los integrantes del Consejo. Si así se procediera, habría que limitar la recepción de asuntos al día jueves de cada semana, para preparar la agenda y comunicarla entre viernes y sábado. Esa limitación daría como resultado el que las sesiones del Consejo serían de muy pocos asuntos.

En las Facultades el caso es diferente, pues las sesiones se celebran con menor frecuencia que en el Consejo.

El Prof. Monge Alfaro dice que existe la idea de convertir al Consejo Universitario en un cuerpo técnico, despojándolo de sus funciones administrativas, lo que facilitaría mucho la forma de trabajo de este cuerpo.

Agrega el Prof. Monge Alfaro que como no se puede preparar una Agenda, por las razones que dio el señor Vice-Rector, se ha seguido el procedimiento de incluir los asuntos más importantes, para su estudio y resolución en sesiones posteriores.

Se dará respuesta, así, a las sugerencias del Dr. Mario Miranda, acogiendo las observaciones del señor Vice-Rector.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación que suscribe la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

La suscrita Comisión examinó el Proyecto de Plan de Estudios para la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación, Proyecto elaborado por la Facultad de aquella Escuela en cumplimiento de un encargo hecho por la Asamblea Universitaria según acuerdo del 11 de noviembre de 1960.

El Proyecto presentado por la Facultad de Educación es recomendado por los suscritos en vista de las consideraciones siguientes:

1.- El plan conserva todas las asignaturas que el Consejo Universitario había aprobado, después de minucioso estudio, como necesarias en la formación profesional de primera enseñanza.

2.- Se introducen en el plan las siguientes asignaturas:

a) Castellano (previsto para revisar las bases de esta asignatura en su aplicación a la educación primaria)

b) Programas de Educación Primaria con énfasis en los estudios sociales.

c) Áreas de especialización en educación primaria.

d) Evaluación.

e) Ayudas Audiovisuales.

3.- Se incluye un semestre de internado y seminario en el cuarto año.

4.- Se organiza todo el Plan de Estudios en semestres, lo cual mejora notablemente el sistema actual pues el estudiante lleva menos materias simultáneamente; pero se concentra mucho más en ellas.

5.- El contenido y la distribución del plan permiten pasar fácilmente de lo existente a lo propuesto.

6.- Se conserva el peso medular del programa de los dos años actuales de educación primaria manteniendo los requisitos establecidos para seguir otorgando el título de Profesor de Enseñanza Primaria.

7.- Se ofrece un programa moderno de cuatro años que permite ofrecer un título de Bachiller en Ciencias de la Educación equivalente, sobre la base de los siguientes requisitos:

a) Cumplimiento del programa según el Plan de Estudios.

b) Una Memoria en el área especial escogida por el candidato, trabajo original que relacione la teoría pedagógica con la realidad educativa costarricense.

La Decana de la Facultad ha manifestado que la aplicación de este plan en 1962 no requiere aumento de presupuesto si solamente se dan los cursos medulares y la especialización en Administración Escolar. Si se ofrecen otras especializaciones, el asunto tendrá que ser estudiado en referencia al presupuesto."

Se aprueba el informe que presenta la Comisión de Planes de Estudios y Programas y se deja constancia en el acta de las observaciones que formula el Prof. Carlos A. Caamaño Reyes, que figuran al pie de dicho informe.

Comunicar: Facultad, Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Biblioteca, Prof. Efraín Rojas, que dice así:

“Señor

Lic. Rogelio Sotela M.

Vice-Rector Universidad

de Costa Rica

Ciudad Universitaria

Presente.-

Muy estimado señor:

Conforme a lo que me solicitó el Consejo Universitario por acuerdo de la sesión No. 1161, artículo 19, me permito muy atentamente exponer mi opinión sobre “el plan de comprar libros de texto” que los representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras sometieron a consideración del Consejo Directivo de esa Facultad.

El plan que proponen los estudiantes en su punto No. 2, que indica que el Director de la Biblioteca comprará los libros..., me parece inoperante por las siguientes razones:

a) En el supuesto que el primer punto del plan realmente opere, el Director de la Biblioteca, dentro de sus funciones y atribuciones no podría encargarse de los pedidos de textos, porque la Biblioteca tiene objetivos, funciones y presta servicios que están muy alejados de la compra de libros para la venta.

Es fácil confundirse en este particular, por razón de que la Biblioteca compra libros para prestar los servicios que tiene a su cargo.

b) No encuentro el “Modus Operandi” que se ajuste a lo que dispone el Reglamento de Administración Financiera, por el que la Biblioteca pudiera llevar a cabo el plan de compras que proponen los estudiantes.

Como comentario al margen, creo que es muy necesario pensar seriamente en la instalación de una Librería Universitaria, completamente independiente de los Departamentos de Biblioteca y Publicaciones.

Aunque creo que debe ser parte de la Universidad, debe pensarse con un criterio más comercial, lo cual no quiere decir que el lucro vaya a ser su objetivo principal. Dicha librería deberá vender los libros sin ganancia, o con una ganancia muy baja, pero todos los costos, incluso los gastos de personal, deben ser cargados a

ellos. Se encargaría también de vender la producción bibliográfica de la Universidad, tanto de folletos, como de libros y revistas, con lo que se podría ampliar el campo de ventas para estas publicaciones.

De otra manera sería preferible trabajar con las librerías del país y mejorar el trámite de pedidos por parte de los profesores, y asumir la responsabilidad de que lo que se pide realmente va a ser ocupado por los estudiantes.

Los tres elementos principales para instalar la Librería Universitaria creo que son: Personal capacitado en esta labor, un local con las comodidades para el caso y una suma considerable de dinero para iniciar el trabajo. Sin ellos, serían palabras y papel, pero nada más”.

Se acuerda transmitir lo anterior a los estudiantes.

Comunicar: FEUCR, Biblioteca.

ARTICULO 25. El Director del Departamento de Actas y Correspondencia recibió, suscrita por don Andrés Brenes Mata en su condición de Delegado Ejecutivo de la Junta de Protección Social, la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Tengo el gusto de transcribir a usted el acuerdo 11 de la sesión ordinaria verificada por la Junta Directiva, el 23 de octubre pasado, que literalmente dice:

La Universidad de Costa Rica en oficio No. DAC-2498 de 14 del corriente comunica que el Consejo Universitario en su sesión No. 1159, artículo 10, dispuso solicitar a la Junta su colaboración para organizar debidamente la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios, a instancias de la Escuela de Medicina, por considerar que esa medida beneficia a los estudiantes de Medicina, al Hospital y a los médicos que utilizan los servicios bibliotecarios.

Considera la Directiva que la propuesta de la Universidad, por las razones que se han señalado, resulta conveniente. Desde luego se debe considerar que esa Biblioteca es el resultado del esfuerzo conjunto de la Junta y de los médicos por lo que debe conocerse el criterio de estos últimos.

El señor Director del Hospital de Niños expresa, que la reorganización mencionada se debe extender a las Bibliotecas del Asilo Chapuí y del Hospital Pediátrico y si ello fuera posible también a la Biblioteca del Hospital para Tuberculosis. En atención a lo anterior, SE ACUERDA:

1) Comunicar a la Universidad de Costa Rica que esta Directiva ve con mucha simpatía su proposición para organizar debidamente la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios, y que con el propósito de se lleve a la práctica, sugiere la conveniencia de que esa Institución se ponga en contacto con el Comité de Biblioteca del Hospital para que conjuntamente se definan los detalles del asunto.

Asimismo que se contemple la posibilidad de tomar en cuenta las Bibliotecas del Asilo Chapuí y del Hospital de Niños y posiblemente del Hospital para Tuberculosos, para el mismo efecto.

2) Comunicar al Dr. Edwin Zamora, Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital San Juan de Dios, el presente acuerdo con copia de la solicitud de la Universidad, que dio lugar al mismo.

Aprovecho la oportunidad para suscribir del señor Director con toda consideración, su atento y seguro servidor”.

Se acuerda transmitir la comunicación anterior a la Facultad de Medicina y al Director del Departamento de Biblioteca, para que comiencen a trabajar en la organización de las bibliotecas que ahí se indican, con el propósito de que pueda utilizarlas la Universidad de Costa Rica y que sea de mayor utilidad para sus propietarios.

Se informará a la Junta de Protección Social de que se ha hecho el encargo indicado a la Facultad y a la Biblioteca, acogiendo la sugerencia formulada por ella.

Comunicar: Junta, Medicina, Biblioteca.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Publicaciones, señor Helberth Guevara M., la cual dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Habiendo renunciado dos funcionarios de nuestro Departamento, me permito hacer una sugerencia de reorganización en algunas secciones, a la cual pertenecían la señora Leila María Soto de Vélez (Varitaipista, Oficial Primera) y la señorita Hilda María Sáenz Chichilla (Oficial Tercera), para lo cual propongo hacer los siguientes ascensos los que en absoluto afectarán el presupuesto actual ni el del año próximo.

1.- Ascender a la señorita Isabel Jiménez Flores, del puesto de Oficial Segunda, encargada de las labores de secretaría, recepción, entrega y registro de trabajos y control de entrega de materiales, al puesto de Oficial Primera, Varitaipista, que dejó vacante la señora Leila Ma. Soto de Vélez.

2.- Ascender a la señorita Mayra Retana Bolaños, Oficial Tercera, al puesto de Oficial Segunda, que actualmente desempeña la señorita Isabel Jiménez Flores.

3.- Trasladar al señor Rubén Eugenio Guevara Castillo, Auxiliar de la Sección de Bodega, distribución y venta de libros, al puesto que deja la señorita Hilda María Sáenz Chinchilla, Oficial Tercera también, por lo que no se efectúa más que un traslado, puesto que va a ocupar la misma categoría.

4.- La señorita Aura Ugarte Núñez, queda como Jefe de la Sección de Levantar Textos y Transcripción de Conferencias.

5.- Trasladar al señor Oscar Solís Ortega, Oficial Cuarto, auxiliar de Polígrafo, al puesto de Oficial Tercero, auxiliar de distribución, bodega y ventas que actualmente desempeña el señor Rubén Eugenio Guevara Castillo.

6.- Al efectuarse estos movimientos quedan vacantes un puesto de auxiliar de Levantar Textos, Oficial Tercero, y uno de Auxiliar de Polígrafos. Oficial Cuarto, los que se procederán a llenar por concurso en la forma ya establecida por la Oficina de Personal.

Se adjunta a una copia de esta nota enviada a la Oficina de Personal, las Acciones de Personal correspondientes. De aprobadas estas sugerencias regirán a partir del primero de diciembre próximo, lo que nos da un margen, el mes de noviembre, para llenar las vacantes y hacer algunos ajustes en nuestra organización interna.

No omito manifestar que lo aquí recomendado lo hacemos con el conocimiento que tenemos de las personas propuestas y lo actuado por ellos, así como las necesidades del Departamento, nos obligan a hacer estas proposiciones, siempre de la manera más atenta y respetuosa.”

Se acuerda pasar la solicitud leída, a consideración de la Comisión de Personal.

Comunicar: Depto. Com. Personal.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Carlos A. Caamaño, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Para los fines consiguientes, me permito transcribir a usted la nota No. DQ-0455-5 del 31 de octubre, que he recibido del señor Guillermo Chaverri Benavides, Director del Departamento de Química, que dice:

“...He recibido carta del Consejo Universitario en que comunican el nombramiento de Pedro Vieta para el curso de Radioisótopos. –Alguna confusión debe haber en este asunto puesto que solamente cinco becas ofreció el Instituto y estas han sido llenadas por las siguientes personas: José Fco. Carvajal, Alejandro Acevedo, Orlando Bravo, Guillermo Chaverri y Gutiérrez.- Por conversación que tuve con el señor Vieta, me enteré de que el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología lo había designado como candidato de esa Facultad, pero que el señor Decano Morales no tramitó a tiempo esa proposición al Consejo Universitario.- Muy atentamente, le ruego pedir en el Consejo Universitario cancelar ese nombramiento puesto que es absolutamente extemporáneo y no hay

lugar para el señor Vieto. Desde luego sugiero muy atentamente, que con el nombre del señor Vieto se encabece la lista para el curso del año 1962...”.

Se acuerda dirigirse al Director del Instituto de Ciencias Agrícolas para explicarle que se incluyó el nombre del señor Vieto, entre los candidatos al curso de radioisótopos, propuesto por la Facultad de Microbiología. Que se le agradecería considerar la posibilidad de que ese otro funcionario de la Institución lo atienda este año y, de no ser posible, que se le tenga como candidato para el curso de 1962, desde ahora.

Comunicar: Ciencias y Letras, Microbiología, Instituto de
Turrialba, Prof. Chaverri.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, don Luis Torres M., que dice así:

“Señor

Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de

la Universidad

Presente.-

Estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, este Departamento se permite manifestarle lo siguiente:

1) En vista de que, para el año de 1961 se fijaron las actividades de matrícula con anterioridad a la iniciación de los cursos académicos, y este Departamento, por tal razón pudo disponer de algún tiempo antes del inicio de lecciones, para la confección de nóminas de clase, se hizo posible su distribución oportuna en todas aquellas Escuelas que efectuaron los exámenes extraordinarios en el mes de febrero, contando de esta manera con las listas de clase clasificadas por materias y orden alfabético, lográndose en la Universidad un ordenamiento satisfactorio de alumnos por asignatura en cada una de las Escuelas, desde el primer momento en que se iniciaron las actividades del curso referido.

Como para el año académico de 1962, el Calendario Universitario señala las actividades de matrícula a partir del comienzo de lecciones (5 de marzo), concluyendo el 17 de marzo, este Departamento le permite en forma muy respetuosa solicitar al Consejo Universitario, nos autorice para entregar las correspondientes listas oficiales de clase en el mes de abril de 1962; lo anterior con el propósito de evitar criterios desfavorables hacia nuestra organización provenientes de algunas personas que no están de cerca con nuestro

Departamento, y suelen juzgar la eficiencia de su rendimiento por el momento en que presentamos las listas de clase.

En la realización del trabajo referido y en todos los que nos corresponde atender, conforme a nuestros principios, pondremos el mayor esfuerzo para procurar prontitud y el logro de resultados satisfactorios.

2) Otra vez, y en forma muy atenta, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al Calendario Universitario aprobado por el Consejo Universitario:

2.1 Las fechas para matrícula ordinaria y extraordinaria, no coinciden, en algunos aspectos, con lo que establece el Estatuto Orgánico.

2.2 Las fechas para "Retiro Justificado" no están de acuerdo con las regulaciones que para estos casos aprobara el Consejo Universitario.

2.3 Las Escuelas que de acuerdo con el Calendario Universitario concluyan cursos el 31 de octubre, estarán impartiendo 14 semanas lectivas en el segundo semestre y no 16 como se ha regulado para cada uno de los semestres, y como aparece consignado en el mismo Calendario.

3) En la página 22 de la nota en que nos fue comunicado el Calendario para el año de 1962, aparece:

"Julio 30 (lunes). Se inician las lecciones
del segundo semestre y se prolongan por
16 semanas hasta el sábado 15 de noviembre".

y en la página 24 de esta misma nota dice:

"Noviembre 17 (sábado). Terminan las lecciones."

Es decir que aparecen dos fechas distintas para la clausura del curso lectivo"

Se acuerda contestar al señor Torres que el día en que terminan las lecciones es el 17 de noviembre; y pedirle que a Ciencias y Letras se envíen listas provisionales, en razón de presentarse allá problemas por el crecido número de alumnos, y autorizarlo para remitir a las demás Facultades las listas en abril.

Comunicar: Señor Luis Torres.

ARTICULO 29. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología:

"Señor

Luis Castro Hernández

Director Depto. de

Actas y Correspondencia

Presente.

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Decano me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 73 celebrada el 4 de octubre /61 acordó y en relación a la nota DAC-2415 de 2 de octubre /61 enviada por su Departamento.

Que no cree necesario el designar un delegado ante la Comisión que integraría el Consejo Universitario; pero si cree conveniente el manifestar su criterio en el sentido de que corresponde a la Universidad el resolver el problema en su aspecto puramente académico, dejando el deslinde de las actividades profesionales, en manos de los Colegios respectivos.”

ARTICULO 30. El Dr. Raymond Pauly S., Vice-Decano de la Facultad de Odontología, suscribe la siguiente comunicación:

“Señor

Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

S. O.

Estimado señor:

Esta Facultad ha emprendido gestiones para traer de Guatemala en los primeros meses del año entrante al Dr. Ernesto Arias Tejada, distinguido profesor de Operatoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que colabore con los profesores de medio tiempo que integran la Sección de Operatoria de esta Escuela, en el propósito de mejorar los sistemas docentes de esa importante sección.

El Dr. Tunnermann, Secretario General del CSUCA, en respuesta a una solicitud nuestra, nos ha ofrecido sufragar los costos de transporte y hospedaje. Sin embargo, dado que el Dr. Arias Tejada no labora más que medio tiempo en la Universidad de San Carlos y de venir tendría que abandonar su práctica privada, nos ha pedido hacer las gestiones del caso y compensarle este renglón de ingresos para no sufrir perjuicio económico alguno.

En vista del positivo beneficio que derivaría nuestra Escuela con la venida a Costa Rica del Dr. Arias Tejada, nos permitimos solicitar por su digno medio al Consejo Universitario se sirva disponer una erogación que hemos estimado en \$300.00 para cubrirle lo que dejará de percibir en su práctica privada durante las dos semanas que permanecerá en nuestro país.”

Explica el Dr. Pauly que el Departamento de Operatoria mantiene, todavía, a pesar de los muchos esfuerzos que han hecho, una serie de problemas que demandan solución. De ahí la idea de que venga al país el Dr. Arias Tejada.

El señor Vice-Rector dice que está de acuerdo con la venida al país del Dr. Arias; pero que lo haga en tiempo de lecciones, que es cuando puede ser más útil a la Institución. Además, si viniera en marzo o abril del año próximo, se podría incluir la cantidad que demanda su permanencia dentro del presupuesto para 1962; ahora, sería imposible cubrir esos \$300.00.

Se acuerda aprobar la suma de \$300.00 para cubrir los gastos de permanencia en el país -que corresponden a la Institución- del Dr. Arias Tejada e incluirlos en el presupuesto de 1962. Se le indicarán a éste las razones de tipo docente y económico que determinan solicitarle que venga al país en los meses de marzo o abril del año próximo.

Comunicar: Dr. Pauly, DAF, Personal.

ARTICULO 31. En nota dirigida al señor Vice-Rector por don Pedro L. Vieto Asch, se dice lo siguiente:

“Estimado señor:

En vista de que el plazo para presentar las necesidades de personal vence hoy, me apresuro a exponerle lo siguiente:

En dos oportunidades ha sido convocada a reunión la Comisión Mixta para tratar este tipo de necesidades en la Colonia de Animales de Experimentación, no siendo posible reunir sus miembros por razones especiales.

En consideración de lo anterior y por ser Coordinador de esa Comisión, asumo la responsabilidad de prever y dar a conocer las necesidades de personal que el proyecto demandará. A nuestro juicio para que esas actividades estén bien atendidas se necesitan cuatro auxiliares V con salario de ¢280.00 mensuales, tiempo completo.

De esos cuatro auxiliares uno, ya está nombrado y cargado al Presupuesto de la Escuela de Medicina y otro está incluido entre el personal que estos Laboratorios están solicitando en nota del 21 de agosto de 1961, de modo que ahora, faltan por considerar únicamente dos Auxiliares V.

Una enfermera asistente de Cirugía Experimental también ha sido considerada ya, en el presupuesto de la Escuela de Medicina; los servicios de secretariado que esas actividades demanden serán recargados a una de las Secretarías de esa Escuela.

Las funciones de Jefe de la Colonia y Ejecutivo de la Comisión Técnica que supervisa esas actividades pueden continuar recargadas en el Jefe de los

Laboratorios de Microbiología. Sin embargo recomendamos se deje prevista una partida de ¢4.800.00 (800.00 por seis meses) para el caso de que la carga administrativa y técnica de la Colonia sea incompatible con las actividades que ya tiene el citado funcionario, en cuyo caso se haría necesario proceder a nombrar un Jefe a medio tiempo para la Colonia.

Hemos tratado de exponer brevemente la forma cómo funcionará la Colonia en lo que a personal se refiere. La premura por presentar estas necesidades no nos permitió exponerlas en forma más ordenada, por lo que anticipadamente pedimos disculpas y a la vez ser consultados para ampliar o aclarar conceptos contenidos en ésta, que le sean confusos.

Con el ruego de hacer la presente nota del conocimiento de la Comisión de Personal o bien del Honorable Consejo Universitario si corresponde, me suscribo de usted atento y seguro servidor”.

El señor Vice-Rector pregunta si esta gestión no debió haberse formulado por medio del señor Decano de Microbiología.

El Dr. Morales dice que no es preciso ese trámite, ya que el señor Vieto es Coordinador de una Comisión Especial que atiende lo relativo a los viveros, designada por este Consejo; esa Comisión no depende de la Facultad de Microbiología.

Se acuerda considerar lo que el señor Vieto Asch solicita -en vista de la explicación que da el Dr. Morales- cuando se estudie lo relativo a personal para el año 1962.

Comunicar: Personal, Sr. Pedro Vieto.

ARTICULO 32. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles a las 8:30 de la mañana, a fin de conocer lo que todavía está pendiente de los acuerdos tomados por CSUCA y otros puntos que el señor Vice-Rector determinará.

Se excusan de asistir a esa sesión, el Lic. Jiménez Castro y el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Secretario General del CSUCA, Dr. Tunnermann, la que dirigida al señor Vice-Rector dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

La Segunda Reunión Extraordinaria del CSUCA, celebrada en esta Ciudad Universitaria, en el mes de junio del corriente año, considerando que las Bases Fundamentales para la organización del CSUCA aprobadas en diciembre de

1949, necesitan una revisión, a fin de incorporar en un sólo Estatuto Orgánico las múltiples resoluciones que en cuanto a su funcionamiento y organización ha aprobado el CSUCA a través de sus años de existencia, acordó encargar a la Secretaría Permanente la elaboración de un nuevo proyecto de Bases, a las cuales recomendó introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia de los últimos años aconseje, así como también normas adecuadas al sentido dinámico que el CSUCA actualmente ha adquirido.

La Secretaría a mi cargo, cumpliendo con lo resuelto por el Consejo, ha preparado un proyecto de Bases del cual me es grato remitirle un ejemplar.

En este proyecto, se ha tratado de utilizar las antiguas bases del CSUCA y las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría Permanente, incorporando todas las disposiciones en un solo instrumento y tomando en cuenta los nuevos programas del CSUCA, su papel cada vez más acentuado de organismo regional encargado de planificar la educación superior centroamericana, etc... También se han consultado todas aquellas resoluciones que el CSUCA ha aprobado para su administración y gobierno.

La Secretaría sin embargo considera, que el CSUCA debe desde ahora incorporar a sus Bases las normas que definan sus relaciones con las Universidades Privadas, con las agencias que prestan asistencia técnica y económica, etc. Todos estos aspectos se contemplan en el proyecto elaborado por la Secretaría, pero dada la seriedad y trascendencia de estos problemas, la Secretaría se permite proponer, que antes de conocer el CSUCA del proyecto adjunto se pase éste a estudio de la Comisión Técnica Permanente, a fin de que en el seno de esta Comisión sea estudiado y discutido con todo cuidado.

Convencida la Secretaría de lo delicado del encargo que el Consejo le confió, como es el de redactar un proyecto de nuevas Bases para la organización del CSUCA, si bien ha cumplido con ese encargo al elaborar las Bases que me es grato adjuntarle, se permite sugerir que ellas pasen a la consideración previa de la Comisión Técnica Permanente, y que el CSUCA conozca del Proyecto con posterioridad.

Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar a la presente, me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor”.

Acompaña el Anteproyecto de Reformas a las Bases Fundamentales de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamérica.

Se acuerda pasar todo esto a estudio de la Comisión Técnica, integrada por los profesores Monge Alfaro y Caamaño. Los documentos se insertan en esta acta para conocimiento de los miembros del Consejo.

Comunicar: CSUCA, Comisión.

ARTICULO 34. El Lic. Eladio Vargas presenta una solicitud que dice así:
“Nombrar al Lic. don Guillermo Padilla Castro, en sustitución del Lic. don Otto Fallas, para asistir al Seminario Laboral y Economía del Trabajo, que se celebrará en Tegucigalpa, Honduras; y comunicar nombramiento a señor Roberto Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Honduras, y al CSUCA. Dejar el acuerdo firme.- El Seminario se celebrará del 20 al 23 de noviembre.

El nombramiento anterior del Lic. Fallas se hizo en la sesión No. 1148”.

Se acuerda acoger la solicitud formulada y designar al Lic. Padilla Castro en sustitución del Lic. Fallas. Se le da permiso con goce de sueldo del 20 al 23 de noviembre, ambos días inclusive.

Acuerdo firme.

Comunicar: Derecho, DAF, Dr. Tunnermann.

ARTICULO 35. El representante estudiantil Vicarioli comunica que la FEUCR, en sesión celebrada por su Consejo Directivo, dispuso autorizar al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que disponga de 15 días de los dedicados al estudio del Centro de Recreación, para hacer los estudios sobre Dormitorio Estudiantil.

Se acuerda acoger la proposición de la FEUCR y comunicarlo así al Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Ing. Padilla, FEUCR, Alexis Gómez.

ARTICULO 36. La Dra. Gamboa desea que se le permita presentar el problema especial que tiene la Escuela de Educación, con los profesores de Práctica Escolar.

Se acuerda que la Dra. Gamboa envíe una carta explicativa del asunto, bien detallada, al Departamento de Administración Financiera, el cual queda encargado de hacer un estudio y rendir dictamen al Consejo Universitario.

Comunicar: Educación, DAF.

ARTICULO 37. Se acuerda dejar constancia de que la remuneración señalada en la página 31 del acta correspondiente a la sesión No. 1168, artículo 15 para el Prof. Carlos Monge Alfaro, no es de ₡3.900.00 mensuales como por error ahí se consigna, sino de ₡3.000.00 mensuales.

ARTICULO 38. El Ing. Salas dice que en el artículo 40 de la sesión No. 1168, aparece designado como Coordinador de la Comisión que estudiará la proposición para la creación de la Granja Avícola.

No recuerda haber sido designado para esa posición de coordinación; pero, en todo caso, solicita que eso se deje sin efecto, ya que no desea asumir esas funciones ni participar en la discusión.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Biología para indicarle que debe designar un Coordinador de la Comisión e informar quien es este.

Comunicar: Biología.

ARTICULO 39. Se deja pendiente la moción presentada por el Lic. Oscar Ramírez, en artículo 12, de la sesión No. 1169, para cuando regrese al país el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina.

Así se acuerda por solicitud del proponente.

ARTICULO 40. El Dr. Raymond Pauly desea aclarar el artículo 4 de la sesión No. 1169, en el párrafo que dice: "no cree que se mejore en conocimientos" poner "se mejoran conocimientos, pero en el caso del Dr. Fernández que trabaja tiempo completo en la Universidad, estas mejoras son en beneficio exclusivo de la Institución".

ARTICULO 41. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones 1164, 1165, 1166, 1167, 1168 y 1169.

A las 11 horas se levanta la sesión.

ANEXO No. 1
SESION No. 1170.

2 de noviembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela, Vicerrector
Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado señor Vicerrector:

Me permito poner en sus manos el informe rendido por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección de Salud, como resultado de la inspección sanitaria que esta Dirección le solicitó hacer en las Sodas de la Ciudad Universitaria.

Como Ud. verá del informe en referencia, ampliando verbalmente en nuestra visita de ayer a la Rectoría, la investigación y los análisis de laboratorio llevados a cabo arrojan datos alarmantes que revelan un constante peligro de contaminación microbiana para la población universitaria que hace uso de los servicios de las Sodas.

En vista de la gravedad de la situación y de la urgencia de tomar medidas necesarias con la rapidez que el caso amerita, me permito rogar a Ud. que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar del Consejo Universitario la autorización para que la Sección de Salud proceda enseguida a dar las instrucciones concretas y detalladas que considere necesarias a los concesionarios, con el fin de que remedien en forma satisfactoria las deficiencias apuntadas en el dictamen del Dr. Jiménez Quirós.

Consideramos que sería necesario que una persona de la Sección de Salud, debidamente autorizada por el Médico Jefe, quede encargada de estar haciendo visitas de control a las sodas, a fin de que se mantengan dentro de las condiciones sanitarias que se prescriban.

Como Ud. verá en el informe, se recomienda la clausura de la Soda de Agronomía, medida que parece indispensable para que se haga la reorganización completa de ese establecimiento.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor y amigo.

f) Mariano L. Coronado
Director

Ciudad Universitaria, 30 octubre 1961

Señor
Prof. Mariano L. Coronado
Director Depto. Bienestar y Orientación
S. O.

Estimado señor Director:

Cumplo de la presente manera y satisfaciendo lo solicitado por el Consejo Universitario en cuanto a inspección sanitaria de sodas se refiere, ofreciendo a usted, para que se sirva darle el trámite más adecuado, el siguiente informe:

La inspección sanitaria de las cuatro sodas que funcionan en la Universidad se realizó el día 19 de septiembre, de manera sorpresiva, en compañía del Jefe de los Laboratorios Clínicos y dos Asistentes. Lo hicimos de esta manera para captar muestras de los alimentos, tal y cual rutinariamente se expende, y poder tener un juicio más exacto sobre las condiciones habituales de conservación de viandas, preparación de alimentos y depósitos de deshechos.

En cada una de las cuatro sodas contemplamos:

a) Aspecto General; b) Presencia e higiene del personal; c) Condiciones higiénicas de expendios de viandas; d) Conservación de alimentos y depósitos de deshechos.

Se procedió luego a la toma de muestras para siembras en el laboratorio de: carnes, siropes preparados y pastelería. Y si como no puede existir control higiénico del personal si no es integral, levantamos lista de las personas que intervienen en cada una de ellas (en calidad de empleadas, administradores o concesionarios directos) para extender las respectivas órdenes para exámenes de laboratorio (por enfermedades transmisibles) y clínico-médicos (para identificación de eventuales infecciones focales o latentes).

De todas las personas que tienen ingerencia directa en las sodas, solamente las señoras Norma Pinto de Segovia y Carmen Peralta de Peñaranda (Soda de Ciencias Económicas) no realizaron los exámenes de laboratorio ni el chequeo médico por nosotros indicados.

De las dos empleadas que logramos investigar, ocho (66.6%) son portadoras de Staphylococcus aureus, coagulasa positiva (o sea patógenos y transmisibles). Una empleada de la Soda de Ciencias Económicas es portadora de Salmonella grupo B y otra de la Soda de Agronomía de Entamoeba histolytica, condiciones

ambas altamente transmisibles a terceros, en calidad de expendedoras de viandas y bebidas.

Para mayor claridad de detalles incluyo los siguientes cuadros: el primero contempla las condiciones higiénicas del personal y ambiente; el segundo los resultados de la investigación de Laboratorio.

CONCLUSIONES:

- 1) En términos generales las Sodas que funcionan en la Universidad carecen de condiciones higiénicas que deben corregirse a la mayor brevedad. De las cuatro, la de Agronomía de no estructurarse bajo nuevo criterio, debería cerrarse de inmediato.
- 2) El 66.66% de las empleadas son portadoras de Staphylococcus patógenos, causa está la más frecuente de intoxicaciones alimenticias.
- 3) Las concesionarias de la Soda de Ciencias Económicas no han practicado sus exámenes, pero como ellas también expenden alimentos, debe conocerse su estado de contagiosidad o no.
- 4) Si como esta labor es nueva y concesionarios y empleados pueden no rendirse cuenta del porqué de nuestra fiscalización, sería conveniente, antes de iniciar tratamientos y practicar controles, sostener con todo el personal charlas sobre educación sanitaria.
- 5) De los resultados obtenidos en este primer control se deduce la necesidad de cláusulas especiales en los contratos de concesión de Sodas y un mejor entendimiento con los concesionarios mismos, a fin de que, con periodicidad de establecerse, se realicen automáticamente, los controles sobre personal expendedor y alimentos a la venta.
- 6) Al menos en lo que se refiere a protección mecánica de viandas y expendio, debe proveerse de inmediato.

Del señor Director, muy atentamente,

f) Dr. Otto Jiménez Quirós
MEDICO JEFE DE LA SECCION SALUD

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 630, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.